



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCION CORTES GENERALES

### VIII LEGISLATURA

Serie A:  
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

21 de junio de 2005

Núm. 158

### ÍNDICE

Página

#### Composición y organización de órganos mixtos y conjuntos

##### COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 041/000038** (CD) Baja de la Senadora doña María José Camilleri Hernández como Vicepresidenta  
**571/000003** (S) Segunda de la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. *Correc-  
ción de error* ..... 3

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### Comisión Mixta para la Unión Europea

- 161/001059** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Con-  
**663/000041** (S) greso, sobre protección y defensa de la acción humanitaria en zonas de conflicto . 3

##### Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

- 161/001047** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Con-  
**663/000042** (S) greso, relativa a la creación del observatorio sobre flexibilidad en el trabajo ..... 4

- 161/001049** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Con-  
**663/000043** (S) greso, relativa a la vuelta al trabajo a tiempo completo ..... 5

- 161/001050** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Con-  
**663/000044** (S) greso, relativa a la elaboración de un informe del Observatorio de la Publicidad .. 5

- 161/001051** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Con-  
**663/000045** (S) greso, relativa a mujeres y negociación colectiva ..... 6

- 161/001052** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Con-  
**663/000046** (S) greso, relativa a facilitar la transferencia al padre del permiso de maternidad ..... 7

##### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

##### Comisión Mixta para la Unión Europea

- 181/001074** (CD) Pregunta formulada por la Diputada doña Antonia Martínez Higuera (GS), sobre  
**683/000045** (S) medidas realizadas en el seno de la Unión Europea para ir subiendo en la escala  
y convertirnos en un país en el que se vayan reduciendo las desigualdades entre  
hombres y mujeres ..... 7

	<u>Página</u>
<b>181/001102</b> (CD) <b>681/000448</b> (S) Pregunta formulada por el Senador don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (SGPSNV), sobre posición del Gobierno en relación con la aplicación de criterios de distinción basados en características económicas y factores condicionantes para distinguir entre las regiones que quedarán fuera del ámbito de aplicación del apartado c) del artículo 87.3 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea .....	8
<b>181/001103</b> (CD) <b>681/000447</b> (S) Pregunta formulada por el Senador don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (SGPSNV), sobre medidas que defiende el Gobierno ante la Comisión Europea para las regiones que queden fuera del ámbito de aplicación del apartado c) del artículo 87.3 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea .....	8
<b>181/001104</b> (CD) <b>681/000446</b> (S) Pregunta formulada por el Senador don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (SGPSNV), relativa a posición del Gobierno en relación con el debate sobre el futuro de las ayudas de finalidad regional que concede el Estado .....	9
<b>181/001105</b> (CD) <b>681/000445</b> (S) Pregunta formulada por el Senador don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (SGPSNV), sobre situación en la que se encuentra la reforma del Reglamento número 1 por el que se fija el régimen lingüístico de la Comunidad Económica Europea, con indicación de las gestiones realizadas por el Gobierno para que la misma prospere .....	9

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ÓRGANOS MIXTOS Y CONJUNTOS

### COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**041/000038** (CD)  
**571/000003** (S)

Advertido error en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 152, de 13 de junio de 2005, se subsana a continuación:

En el índice de la página 1 y en la página 2, columna izquierda, donde figura el número de expediente 570/000003 (S), debe figurar el 571/ 000003 (S).

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2005.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

A la Mesa del Congreso de los Diputados

#### Comisión Mixta para la Unión Europea

**161/001059** (CD)  
**663/000041** (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre protección y defensa de la acción humanitaria en zonas de conflicto.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre protección y defensa de la acción humanitaria en zonas de conflicto, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Como Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea, compartimos e impulsamos los principios que rigen la acción internacional de la UE que inspiraron su creación, desarrollo y ampliación y que asimismo pretende fomentar en el resto del mundo: la democracia, el Estado de Derecho, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el respeto de la dignidad humana, los principios de igualdad y solidaridad y contenidos en la Carta de Naciones Unidas y en el Derecho Internacional. La acción humanitaria, incorporando los principios de imparcialidad, neutralidad y no discriminación, forma parte de dicha acción exterior comunitaria, bajo los principios anteriormente enunciados.

Con motivo de la publicación de un reciente informe de Médicos sin Fronteras sobre violaciones y agresiones sexuales en Darfur llamando la atención sobre la violencia a la que están sometidas las mujeres en esta región al oeste de Sudán, han sido recientemente detenidos dos ciudadanos europeos, uno holandés y otro inglés, pertenecientes a dicha organización.

Trabajar en favor de las víctimas de conflictos, se convierte en muchas ocasiones en sanciones y castigos, secuestros, muchas veces la muerte, en condiciones de

impunidad, para quienes trabajan en las organizaciones humanitarias. Así sucede en muchos de los países en situaciones de conflicto: Colombia, Palestina, Irak, Afganistán, Sudán.

En relación a este último hecho denunciado y sucedido en Sudán, una vez más, se pone en evidencia el incumplimiento de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad, en la que se hace hincapié en la especial protección de las víctimas civiles de los conflictos armados, mayoritariamente mujeres y niños, y el papel activo que deben cumplir las mujeres en su resolución: esos testimonios de decenas de mujeres y niñas sudanesas que han sido víctimas de violaciones y agresiones sexuales en Darfur reclaman una acción contundente por parte de la comunidad internacional y una especial protección de quienes diariamente defienden los derechos de dichas víctimas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno de España ante la Comisión Europea, para que impulse y ejerza su responsabilidad de velar por las garantías de la acción humanitaria, con el fin de impedir las continuas violaciones de los principios que rigen dichas actuaciones, ejerciendo activamente la protección y defensa de los trabajadores humanitarios y de las víctimas de los conflictos, promoviendo ante las organizaciones internacionales y organismos internacionales, especialmente los que forman parte del Sistema de Naciones Unidas, las acciones que procedan.

Las detenciones practicadas en Sudán y las causas que lo motivan, basadas en las denuncias formuladas por la violación de derechos y agresiones sexuales de niñas y mujeres por los actores armados, requieren una activa intervención de la comunidad internacional en el sentido enunciado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

### Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades

161/001047 (CD)

663/000042 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la creación del observatorio sobre flexibilidad en el trabajo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación del observatorio sobre flexibilidad en el trabajo, para su debate en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad Oportunidades

Exposición de motivos

La aspiración de nuestra sociedad de conseguir el denominado Estado de Bienestar pasa por crear unas condiciones óptimas para las mujeres en el mercado de trabajo.

Dentro de las medidas que se deben tomar en este sentido se encuentra la flexibilidad en el trabajo, que permita lograr una mayor conciliación laboral y familiar y poder alcanzar así la plenitud en ambos sentidos.

Para lograr este objetivo, proponemos la creación de un observatorio que analice la flexibilidad en el trabajo desde la perspectiva de género. En especial deberá estudiar el impacto de las medidas de flexibilización tomadas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad Oportunidades insta al Gobierno a realizar un estudio pormenorizado sobre la flexibilidad en el trabajo, que tenga por tareas principales analizar los

efectos de género en las medidas de flexibilización en el acceso al trabajo, comprobar de qué forma las políticas de incentivar los trabajos atípicos inciden en términos cualitativos y cuantitativos sobre las trabajadoras, y estudiar en qué medida la aceptación de formas de trabajo atípicas favorece la inserción estable de las mujeres en el mundo laboral y/o introduce formas de marginación permanente de las trabajadoras. De dicho estudio se dará cuenta, a la mayor brevedad posible, en la Comisión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001049** (CD)  
**663/000043** (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la vuelta al trabajo a tiempo completo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la vuelta a trabajo a tiempo completo, para su debate en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades.

Exposición de motivos

Las obligaciones tanto personales como familiares, en muchas ocasiones llevan a las mujeres a solicitar el cambio de trabajo de jornada completa a jornada a tiempo parcial.

Este fenómeno es mucho más acusado en las mujeres que en los hombres, ya que son ellas las que realizan en mayor medida los sacrificios personales, en muchos casos profesionales, en aras de poder atender lo mejor posible a los parientes dependientes.

Pero, al ser estas situaciones en ocasiones sólo una circunstancia temporal, se produce el hecho de que muchas de estas mujeres desean poder volver a desempeñar su trabajo a tiempo completo.

La búsqueda de la conciliación laboral y familiar promovida por las instituciones públicas, ha de hacer hincapié en medidas que permitan flexibilizar estos movimientos, sin que la mujer resulte perjudicada en su futuro profesional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad Oportunidades insta al Gobierno a facilitar la vuelta a un trabajo a tiempo completo desde un trabajo a tiempo parcial en cualquier momento, siempre que tal puesto de trabajo exista en la empresa, independientemente de que persistan o no las circunstancias familiares que lo motivaron.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001050** (CD)  
**663/000044** (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un informe del Observatorio de la Publicidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la elaboración de un informe del Observatorio de la Publicidad, para su debate en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades.

#### Exposición de motivos

La imagen que trasladan los medios sobre el papel de las mujeres influye de manera decisiva en la conciencia social. En el caso de la publicidad, se da con demasiada frecuencia una imagen distorsionada o sexista que puede dañar la imagen de la mujer actual.

El Observatorio de la Publicidad tiene, entre otros, el objetivo de hacer un seguimiento sobre los enfoques que se dan en el mundo publicitario a las mujeres.

Este seguimiento se debe plasmar en un informe que debe estar al alcance del público en general para que pueda disponer de esta información.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a que elabore y difunda un informe anual de los resultados obtenidos del Observatorio de la Publicidad en el desarrollo de sus funciones, que será presentado en la Comisión Mixta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001051** (CD)

**663/000045** (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a mujeres y negociación colectiva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a mujeres y negociación colectiva, para su debate en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades.

#### Exposición de motivos

La negociación colectiva tiene gran importancia en la mejora de las condiciones laborales. Por ello, es de gran importancia en el camino de la conciliación laboral y familiar, así como de la situación de la mujer en el mercado de trabajo que éstas adquieran un papel más relevante en dichas negociaciones, puesto que, desgraciadamente, esto no ocurre en la actualidad. Para lograr este meta, sería interesante introducir la figura del agente de igualdad de oportunidades en las negociaciones laborales o bien la creación de comisiones paritarias para la igualdad que introduzcan la perspectiva de género.

De esta manera podremos dar un paso importante en los objetivos de igualdad entre hombres y mujeres y de conciliación laboral y familiar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a favorecer la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de negociación colectiva, mediante la introducción de la figura de agente para la igualdad de oportunidades, al menos en los grandes convenios del sector, o mediante la creación de comisiones paritarias para la igualdad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001052** (CD)  
**663/000046** (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a facilitar la transferencia al padre del permiso de maternidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a facilitar la transferencia al padre del permiso de maternidad, para su debate en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades.

Exposición de motivos

La etapa posterior al nacimiento de un hijo requiere, por parte de los padres, importantes esfuerzos para el cuidado del mismo. Por ello, son numerosas las madres que deciden solicitar un permiso de maternidad llegado el caso.

Pero ocasionalmente ocurren hechos trascendentes, como puede ser la incapacidad de la madre o incluso su propio fallecimiento que llevan a la necesidad por parte del padre de solicitar un permiso para ser él quien atienda al niño. Por ello, agilizar los trámites en estos casos es de gran importancia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades insta al Gobierno a facilitar la transferencia al padre del permiso de maternidad o lo que reste de él, no sólo en el caso de fallecimiento de la madre, sino también cuando se encuentre incapacitada para cuidar de sí misma o del niño.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

**Comisión Mixta para la Unión Europea**

**181/001074** (CD)  
**683/000045** (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martínez Higuera, Antonia (GS).

Medidas realizadas en el seno de la Unión Europea para ir subiendo en la escala y convertirnos en un país en el que se vayan reduciendo las desigualdades entre hombres y mujeres.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Diputada doña Antonia Martínez Higuera

Texto:

¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno en el seno de la Unión Europea para ir subiendo en la escala y convertirnos en un país en el que se vayan reduciendo las desigualdades entre hombres y mujeres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2005.—**Antonia Martínez Higuera**, Diputada.

**181/001102** (CD)  
**681/000448** (S)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GPSNV).

Pregunta sobre la posición del Gobierno en relación con la aplicación de criterios de distinción basados en características económicas y factores condicionantes para distinguir entre las regiones que quedarán fuera del ámbito de aplicación del apartado c) del artículo 87.3 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, publicar en el BOLETÍN OFI-

CIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar este acuerdo a su autor.

Palacio del Senado, 14 de junio de 2005.—**Francisco Javier Rojo García**, Presidente del Senado.

A la Mesa del Senado

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Senador por Bizkaia y miembro del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión Mixta para la UE.

¿Defiende el Gobierno la aplicación de criterios de distinción basados en características económicas y los factores condicionantes (geográficos o densidad de población) para distinguir entre las regiones, de riqueza y características muy dispares, que quedarán fuera del ámbito de aplicación del apartado c) del artículo 87.3 del Tratado de la CE?

Palacio del Senado, 8 de junio de 2005.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Senador.

**181/001103** (CD)  
**681/000447** (S)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GPSNV).

Pregunta sobre las medidas que defiende el Gobierno ante la Comisión Europea para las regiones que queden fuera del ámbito de aplicación del apartado c) del artículo 87.3 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar este acuerdo a su autor.

Palacio del Senado, 14 de junio de 2005.—**Francisco Javier Rojo García**, Presidente del Senado.

A la Mesa del Senado

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Senador por Bizkaia y miembro del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión Mixta para la UE.

Además de medidas transitorias para las regiones del denominado «efecto estadístico» y «efecto natural», ¿qué medidas defiende el Gobierno ante la Comisión para las regiones que queden fuera del ámbito de aplicación del apartado c) del artículo 87.3 del Tratado, considerando que estas se verán especialmente afectadas por la propuesta y la Comisión no ha previsto ninguna medida transitoria para las mismas, teniendo en cuenta además que son las que sufren un mayor recorte presupuestario en la futura Política de Cohesión 2007-2013?

Palacio del Senado, 8 de junio de 2005.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Senador.

181/001104 (CD)  
681/000446 (S)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GPSNV).

Pregunta sobre la posición del Gobierno en relación con el debate sobre el futuro de las ayudas de finalidad regional que concede el Estado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar este acuerdo a su autor.

Palacio del Senado, 14 de junio de 2005.—**Francisco Javier Rojo García**, Presidente del Senado.

A la Mesa del Senado

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Senador por Bizkaia y miembro del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión Mixta para la UE.

¿Cuál es la posición del Gobierno ante el debate sobre el futuro de las ayudas de estado de finalidad regional y en qué foros lo ha defendido ante la Comisión, y cómo defenderá el Gobierno los intereses de cada una y de todas las CC.AA. que integran el Estado, tomando en consideración las distintas situaciones a las que se enfrentan las mismas?

Palacio del Senado, 8 de junio de 2005.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Senador.

181/001105 (CD)  
681/000445 (S)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GPSNV).

Pregunta sobre la situación en la que se encuentra la reforma del Reglamento número 1 por el que se fija el régimen lingüístico de la Comunidad Económica Europea, con indicación de las gestiones realizadas por el Gobierno para que la misma prospere.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y notificar este acuerdo a su autor.

Palacio del Senado, 14 de junio de 2005.—**Francisco Javier Rojo García**, Presidente del Senado.

A la Mesa del Senado

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Senador por Bizkaia y miembro del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión Mixta para la UE.

¿Cuál es en este momento la situación de la reforma del Reglamento Lingüístico de la UE 1/1958? ¿En qué fase se encuentra la misma? ¿Que gestiones está haciendo el Gobierno español, en términos de negociación y de acercamiento de posturas con la Presidencia y con otros Estados miembros, para que esta reforma prospere?

Palacio del Senado, 8 de junio de 2005.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Senador.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**